

Pas. en 11 de Mayo de 1782

res. Matienzo
Maga

M. J. Señor

1

D. Miguel Manuel de Arrieta, Presbitero, pancea

Con la Calidad de que ante V. S. en la mejor forma, que haya lugar dedño, y esta parte presente el título q. le ha librado el Sr. Inq. en carta de A. de Agosto del año proximo pasado haviendo a V. S. haberme conferido la plaza de Secretario del Secreto del numero, que interinam. obtenga, librandome titulo en propiedad p. tripleado con la referida fha. El medio salario de interino esta incluso en el mandam. de tercias deprimen de este mes; y resta el q. se me pague el aumento, q. tiene la plaza propietaria desde 6 de este mes de Mayo y inclusive hasta fin de Agosto para igualarme con los demas Ministros de este Santo Oficio: por tanto =

H. V. S. pido, y sup. se sirva mandax informe el Contador la cantidad, que me corresponde del medio tercio presente, revalando los dias, q. han corrido, y q. fho seme libre mandax =

Se pido justicia =

Miguel Man. de Arrieta

Pas. en 11 de Mayo de 1782

res. Matienzo
obiaga

50 00
2
114
1

Cumpliendo con lo mandado en el Decreto del margen, ajustada la Cuenta de la Cantidad que le corresponde a d. Miguel Manuel de Arrieta Presbitero por el sueldo entero de su empleo de Secretario del Secreto en propiedad, y teniendo presente el medio sueldo que ya le esta librado; se le deben librar separadamente por el otro medio desde seis del

corriente inclusive hasta fin de Agosto de este año Dieci-
tos Setenta y quatro p. tres r. y medio: Contaduría, y Mayo
11. de 1782.

José de Oñe

Vista por dho. S. ^{res y res} Ing. mandaron que se li-
bre Mandam. p. g. el Recup. p. Interins. y los
efectos del Rl. fisco pague a D. Mip. Man.
Anceta secret. el secreto en propiedad du-
cientos setenta y quatro p. tres y medio r. g.
le corresponden por la otra mitad de su suel-
do en propiedad adelantado que ^{le} empurra a co-
rrer de este mes inclusive hasta
fin de Agosto de este año, y lo rubricaron.



D. Mariano de la Torre

Se despacha el
Mandam. y se
entregó a lap.